


Resolución N° 016-2019-PE-ICL/MML

Lima, 06 de mayo de 2019


CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2018-GG-ICL/MML del 18 de enero de 2018, se designaron a los miembros del Comité de Selección del Instituto Catastral de Lima encargado de conducir los procesos de selección sobre compra de bienes o contrataciones de servicios;


Que, habiéndose producido cambios en la estructura funcional del personal, es necesario actualizar la composición del Comité de Selección del Instituto Catastral de Lima encargado de conducir los procesos de selección sobre compra de bienes o contrataciones de servicios;



Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que; "...adicionalmente, la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento";



Que, en el artículo 43°, numeral 43.1) del Reglamento de la Ley de contrataciones el Estado aprobado mediante el Decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.



Que, asimismo en el artículo 44°, numeral 44.1) del Reglamento de la Ley de contrataciones el Estado aprobado mediante el Decreto supremo N° 344-2018-EF, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.5) prescribe que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 27°, inciso h) del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección del Instituto Catastral de Lima encargado de conducir los procesos de selección sobre compra de Bienes o Contrataciones de Servicios, para lo cual se desagregará en dos Comités de Selección, conformados como se detalla a continuación:

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA BIENES

Miembros Titulares

Presidente	Godofredo Chuquichanca San Miguel	DNI 08630390 Gerencia de Proyectos
1er.Miembro	Julia Kathia Trujillo Granda	DNI 42806010 Gerencia Administración
2do.Miembro	Guillermo Sipan Albirena	DNI 08049147 Jefe de Asesoría Legal

Miembros Suplentes

Suplente Presidente Romero Martínez José Antonio DNI 06756159 Gerencia de Catastro
Suplente 1er.Miembro Juan Pablo Espinoza Salazar DNI 10104832 Gerencia Administración
Suplente 2do.Miembro Mildra Astrid Tocto Jaimes DNI 41864339 Secretaria General

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LOS SERVICIOS

Miembros Titulares

Presidente Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo DNI 09805624 Gerencia Administración
1er.Miembro Julia Kathia Trujillo Granda DNI 42806010 Gerencia Administración
2do.Miembro Guillermo Sipan Albirena DNI 08049147 Jefe de Asesoría Legal

Miembros Suplentes

Suplente Presidente Romero Martínez José Antonio DNI 06756159 Gerencia de Catastro
Suplente 1er.Miembro Juan Pablo Espinoza Salazar DNI 10104832 Gerencia Administración
Suplente 2do.Miembro Mildra Astrid Tocto Jaimes DNI 41864339 Secretaria General

Artículo Segundo. - NOTIFÍQUESE, a cada uno de los integrantes, titulares y suplentes, de cada uno de los comités de Selección, para que asuman sus funciones inmediatamente de su notificación.

Artículo Tercero. - DISPONER al responsable de la actualización del Portal de Transparencia de la Institución, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo